

Ncarta de lo de loasiente escripta de Agreda por su de  
 castro a Juan de Arambuan Alcalde por mayor desta  
 Villa amada de como en la Villa de Borja Reino de  
 Aragon siete leguas de la dicha Agreda y dos de la Ciudad  
 de Jaca cona en el mismo Reino sepadoze en ferme  
 dad contagiosa de Peste originada de haver entrado  
 en ella un Religioso de Caragoza tocado del dho con  
 tagio de que con quenta a Vm gallas de mas Villas de  
 Calerias y Valles para que lo tengan entendido. y se guarden  
 de la dicha Villa y de la Ciudad de Caragoza y de mas  
 que se les esta dado noticia temiendo la custodia necesaria  
 y guardandose en la conformidad que contienen las ordenes  
 y instrucciones que antes de agora se les estan remitidas  
 a Vm gallas de mas Villas y ena de 500 de aplicados  
 para castos de la Provincia contra los que por en causa  
 de omision subcediere a algun dano y de los demas que  
 se canna en por lo referido. y pues es comenienia de  
 todo. el guardarse de la dicha enfermedad y fi del  
 cuidado de Vm que lateana en esta parte como me  
 prometo de ser puntualidad. y de Dios a Vm como  
 mere. de mi de putacion de San <sup>an</sup> 26 de Noviembre  
 1652

Por el Alcaide de la Villa de Borja y de la Provincia de Guiz

Ignacio de la Cruz

163  
148  
15

64  
61  
3

A Noble & Seal Chila & Bengana  
Dingee

17

Bengana

156  
155  
1

166  
162  
4